

**INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRE
(INTRANS)**

Términos de Referencia

Adquisición de Conos Reflectivos

Proceso de Comparación de Precios
INTRANS-CCC-CP-2022-0012

[Handwritten signature]

[Handwritten notes: Rk 2... CVR 2B JM AAA]

[Handwritten initials: P.D.M.]

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2022-0012

1. Invitación

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, les invita a participar al Procedimiento de Comparación de Precios, referencia No. **INTRANT-CCC-CP-2022-0012** a los fines de presentar su mejor oferta para la “**Adquisición de Conos Reflectivos**”

La presente invitación se hace de conformidad con el artículo 65, del reglamento de aplicación marcado con el decreto número 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012) de la Ley Núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) de julio del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

2. Objetivo

El objetivo del presente Término de Referencia (TDR), constituye la base para la preparación de las propuestas del proceso de Comparación de Precios, referente a la **Adquisición de Conos Reflectivos** llevada a cabo por el **instituto nacional de tránsito y transporte terrestre (INTRANT)**.

3. Subsanaciones.

A los fines del presente proceso de Comparación de Precios, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas, cuando concuerdan con todos los términos y especificaciones expresadas en dichos documentos, sin omisiones o errores significativos, deberán ser considerados, los siguientes aspectos:

1. La omisión de algún documento referente a las credenciales de los participantes/ofertantes, siempre será subsanable.
2. Las ofertas deberán ser presentadas en el formulario que aparece en el portal de compras y contrataciones (SNCC: F: 033). (No Subsancable)
3. El oferente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser objeto de adjudicación.
4. La Garantía de Seriedad de la Oferta en original, firmada y sellada por una entidad reconocida, debe estar contenida en el sobre “B” y la omisión de la misma constituye la desestimación de la oferta sin más trámite.
5. Oferta presentada con rasgaduras o sin firmar ni sellar.
6. El Sobre A no podrá contener ningún documento que corresponda al Sobre B, no deberá contener precios de los artículos ni cotizaciones.

En todos los casos, los documentos subsanables tienen que ser emitidos en la fecha indicada en el cronograma del presente proceso, con la finalidad de garantizar el principio de igualdad.

4. Enmiendas.

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmienda, las especificaciones técnicas de los Términos de Referencia, formularios, otras enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento a todos los oferentes/proponentes.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral de los Términos de Referencia y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes/proponentes.

Los Términos de Referencia estarán disponible para quien lo solicite, en la sede central del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, ubicada en la **calle Pepillo Salcedo, Puerta Este Estadio Quisqueya, Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional**, desde el 13 de Mayo del año 2022 en el horario de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., de los días indicados en el Cronograma del proceso; de igual manera estarán disponibles en la página Web de la institución www.intrant.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera los Términos de Referencia a través de la página Web de la institución, www.intrant.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a y.gomez@intrant.gob.do, o en su defecto, notificar a la **Unidad De Compras y Contrataciones** del **instituto nacional de transito y transporte terrestre (INTRANT)**, sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

5. Procedimiento de selección

La contratación se realizará mediante un proceso de comparación de precios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, numeral 4 de la Ley No.340-06 de Compras y Contrataciones, bajo la modalidad de apertura doble.

6. Fuente de Recursos

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro de las partidas presupuestarias del año 2022, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2022-0012
7. Condiciones de pago.

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) hará un único pago, contra presentación de factura, una vez hayan sido recibidos conformes los bienes por la unidad requirente.

Las condiciones de pago serán a crédito de cuarenta y cinco (45) a sesenta (60) días, previo haber recibido conforme las facturas y los materiales incluidos en la misma. La factura tendrá que ser emitidas al **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, firmada y sellada con número de comprobante gubernamental a favor del RNC 430-231568.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) la entidad contratante tiene que entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la Garantía del Buen Uso del Anticipo..

8. Cronograma.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar	12 de mayo de 2022
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	17 de mayo de 2022
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	18 de mayo de 2022
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” “Sobre B” y Muestras. Apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	19 de mayo de 2022 Desde las 8:00 a.m. hasta 4:00 p.m. La Apertura del “Sobre A” será realizada el día Siguiete <u>20 de mayo a las 10:00 a.m.</u> en el Salón Multiuso del INTRANT, ubicado en la calle Pepillo Salcedo No.2 Ensanche la Fe.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Homologación de Muestras, si procede.	23 de mayo 2022
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	25 de mayo de 2022
7. Período de Ponderación de Subsanaciones	27 de mayo 2022
8. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	30 de mayo 2022

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2022-0012

9. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	02 de junio de 2022 Será realizada a las 10:00 a.m. en el Salón Multiuso del INTRANT, ubicado en la calle Pepillo Salcedo No.2 Ensanche la Fe.
10. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	07 de junio 2022
11. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación
12. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación
13. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
14. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
15. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

9. Conocimiento y aceptación de términos de referencia.

El sólo hecho de un oferente/proponente participar en el proceso de comparación de precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones públicas, su reglamento de aplicación contenido en el Decreto No. 543-12 y los términos de referencia contenidos en el presente Terminio de referencia, los cuales tienen carácter jurídicos, obligatorios y vinculantes.

10. Descripción de los Bienes.

Los oferentes/proponentes deberán tomar en cuenta el siguiente listado: **Indispensable presentar muestra física de lo que se solicita a continuación.**

2000	Ud.	<p><u>Conos reflectivos con el logo de INTRANT.</u></p> <p>Material: Plástico PVC POLI VINIL</p> <p>Color: Naranja fluorescente</p> <p>Medidas: Base reforzada de 35x35 cms de ancho y profundidad, y 68 cms de alto.</p> <p>Logo: Logo institucional del INTRANT color blanco.</p> <p>Cantidad y color de bandas reflectivas: dos (2) bandas reflectivas de color blanco.</p>	
------	-----	--	---

11. Plan de entrega.

La entrega de los bienes adjudicados se estará realizando en una (1) entrega, correspondiente al cien por ciento (100%) de los bienes adjudicados; la entrega será a requerimiento de la institución o una vez notificada la firma del contrato. **El oferente deberá tener la capacidad de suplir de forma inmediato los elementos objeto del presente proceso.**

La empresa que resulte beneficiada de la adjudicación deberá realizar la entrega de los bienes en la sección de almacén y suministro del **INTRANT**, presentado factura original con comprobante gubernamental de los bienes e insumos a entregar.

Forma de Presentación de las Muestras

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar **las muestras conjuntamente con su “Sobre A”, que contiene el Formulario de Entrega de Muestras (SNCC.F.056)**, entregado por el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa.

Los proveedores que participen por el portal transaccional deben de depositar sus muestras físicas hasta el **19 de mayo del año 2022, desde las 8:00 am hasta las 4:00 pm.** De no depositarla, su propuesta quedará desestimada sin más trámite.

12. Presentación de propuestas

Presentación de “Sobre A” Propuestas Técnicas y “Sobre B” Propuestas Económicas en “UNICO SOBRE” contentivo de los dos anteriores.

Las Ofertas se presentarán en UN SOBRE cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

(INTRANT)

Referencia: INTRANT-CCC-CP-2022-0012

Dirección: Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este Estadio Quisqueya,

Ensanche la Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Teléfono: 809-338-6134 Ext. 2221 y 2223

Este Sobre contendrá en su interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueron observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados

Las ofertas deberán estar debidamente encuadernadas e identificadas como original y copia.

P.D.M.

12.1 Lugar, fecha y hora.

La presentación del “SOBRE”, contenido de las Propuestas “Sobre A” y “Sobre B” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el edificio del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, situado en la **calle Pepillo Salcedo, Puerta Este Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional.**, el día 19 de mayo desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., y la apertura del **sobre A**, ofertas Técnicas será el 20 de mayo a las 10:00 am, días indicado en el Cronograma del proceso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en los Términos de Referencia.

Los “Sobres B” quedarán bajo la custodia de la Dirección Jurídica de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

13 Documentación contenida en el “Sobre A” presentando en **un (1)** original debidamente marcado como “**original**”, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**copia**” debidamente **foliadas**, divididas con **separadores y encuadernadas** y llevar el sello social de la compañía.

- 1) Formulario de presentación de oferta (SNCC.F.034) (**deben especificar el bien ofertado**).
- 2) Formulario de Información sobre el oferente (SNCC.F.042).
- 3) Especificaciones técnicas, incluir ficha técnica contentiva de la descripción del material, marca y dimensiones de los bienes ofertados.
- 4) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 5) Estatutos Sociales del oferente/proponente.
- 6) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 7) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 8) Registro Mercantil con una vigencia mínima de tres (3) meses.
- 9) Acta de la última asamblea ordinaria anual.
- 10) Certificación MIPYMES (si Aplica).
- 11) Formulario de entrega de muestra (SNCC.F.056).
- 12) Estados Financieros de los últimos dos años, autorizados por un CPA.

13.1 Presentación de la documentación Contendida en el “Sobre B”

- 1) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, presentado en un (1) original debidamente marcado como “**original**” en la primera página de la Oferta, junto con **dos (2)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**copia**”.

El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el representante legal, tienen que estar **foliadas**, divididas con **separadores** y llevar el sello social de la compañía.

- 2) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Emitida por una entidad de reconocida solvencia materializada mediante **Póliza de Seguros Ejecutable a primer Requerimiento** debidamente firmada y sellada La vigencia de la garantía será hasta los cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la constitución de la misma hasta la suscripción del contrato. Esta garantía o póliza tiene que ser emitida por el uno (1%) por ciento del monto total de la oferta económica presentada.

Es obligatorio elaborar la propuesta económica con el ítem descrito en la unidad de medida requerida y especificar las marcas.

Las Ofertas tienen que ser presentadas en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), y el cual estará debidamente sellado por el Oferente Proponente, y especificando la marca de los bienes y transparentando el ITBIS.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$).

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

Los precios no pueden presentar alteraciones ni correcciones y **tendrán que ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

14 Criterios de Evaluación. - Metodología implementada para determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas.

Las Propuestas tienen que contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**calidad/precio**” la cual se certificarán de la siguiente manera.

No.	CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA ASIGNADA
1	Calidad de los productos	15
2	Garantía de los productos con su ficha técnica y muestra física	10
4	Oferta técnica completa (todos los documentos solicitados)	05
TOTAL		30

14.2 Evaluación de la Capacidad y Experiencia de la Empresa

No.	CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA ASIGNADA
1	Tiempo de experiencia de la empresa en servicios iguales o similares	15
2	Experiencia en cantidad de servicios iguales o similares	15
TOTAL		30

14.3 Sistema de Evaluación Oferta Económica

No.	CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA ASIGNADA
1	Oferta económica relación calidad/precio	30
2	Presentación presupuesto detallado,	10
TOTAL		40

Elegibilidad

- Que el proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- Que los rubros incluidos en el RPE de los oferentes/proponentes, guarden relación con el objeto contractual del presente proceso de comparación de precios.
- Que los oferentes/proponentes no se encuentren afectados por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Capacidad Técnica:

- Que los Bienes cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas.
- Que el oferente/proveedor sea distribuidor autorizado y/o fabricante de lo requerido
- Capacidad de poder proveer los Ítems en el tiempo solicitado.
- Haber presentado todas y cada una de las garantías exigidas en torno al material requerido.
- Capacidad de poder suministrar estos artículos en un máximo de días (4) días, posterior a ser requeridos por el INTRANT.

15. Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario. Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.

16. Plazo de mantenimiento de oferta

Los Oferentes/Proponentes tienen que mantener las ofertas por el término de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de (5) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la entidad contratante y así sucesivamente.

17. Criterios de adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará los informes de los peritos, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito al oferente/proponente que resulte favorecido. Al efecto se tendrá en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

18. Validez del Contrato

La vigencia del contrato será desde la fecha de su suscripción y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el cronograma de entrega de cantidades adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

De acuerdo a la ley de notarios No.140-15 capítulo 10, artículo 66, apéndice A, se establece el siguiente tarifario:

Tarifa de pago de Honorarios Profesionales de los Notarios Públicos

No.	Escala	Monto
1	Contratos de RD\$1,500,000.01 a RD\$3,000,000.00	\$25,000.00

19. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante la modalidad de **Póliza de Seguros**, la cual corresponderá al **4 % del valor del mismo**. La vigencia de la garantía será de 1 año, hasta tanto sean entregados todos los bienes adjudicados conforme a la solicitud de la institución, contados a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el cronograma de entrega de las cantidades adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

20. Plazo para la Suscripción del Contrato

El contrato deberá celebrarse en el plazo que indique el presente término de referencia, no obstante, a ello, deberá suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

21. Vigencia del contrato.

La vigencia del Contrato será de **1 año**, contados a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta finalizar satisfactoriamente con las entregas parciales de las cantidades adjudicadas.

Su fiel cumplimiento, de conformidad con el cronograma de entrega de cantidades adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

22. Finalización del Contrato

Por haberse cumplido su vigencia o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevinida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

23. Inicio del Suministro

El proveedor adjudicado realizará una única entrega de los bienes adjudicados según el requerimiento de la institución, el mismo contará con un periodo aproximado de **7 días calendarios máximo**, para realizar la entrega contados a partir de la solicitud del requerimiento.

24. Reclamos, impugnaciones y controversias.

En los casos en que los oferentes/proponentes no estén conformes con la resolución de adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha adjudicación. El recurso contra el acto de adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los pliegos de condiciones específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la entidad contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2022-0012

7. El órgano rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las entidades contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el órgano rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un oferente/proponente iniciare un procedimiento de apelación, la entidad contratante deberá poner a disposición del órgano rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un oferente o proveedor, no perjudicará la participación de éste en licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior *serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.*

La información suministrada al organismo contratante en el proceso de licitación, o en el proceso de impugnación de la resolución administrativa, que sea declarada como confidencial por el oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los proveedores.



[Handwritten signature]

Albert Hernández

Rafael

ANA
[Handwritten marks]
P.D.M.